

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	P09.GASC.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

0. INTRODUCCIÓN

La organización y el desarrollo de la docencia en módulos y materias de carácter interdisciplinar, en las que estarían implicados profesores de distintos departamentos y áreas de conocimiento, exigen un notable esfuerzo de coordinación por parte del personal docente y administrativo empleado. En este sentido, la Universidad de Sevilla, a través de sus Sistema de Garantía Calidad (SGC), regula los procedimientos de gestión de la docencia. Concretamente en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, en el apartado sobre procedimientos “Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”, se señala que en el informe del responsable del Centro sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado se debe tener en cuenta las relacionadas con la coordinación docente. Del mismo modo, más adelante y en el mismo documento se advierte que se prestará especial atención a las acciones de coordinación entre asignaturas llevadas a cabo para evitar duplicidades o vacíos en el plan de estudios y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer los mecanismos de coordinación en el Título de Grado en Antropología Social y Cultural.

Este título debe de tener un sistema de coordinación de las actividades docentes. Es necesario, por tanto, crear figuras de coordinación cuyas funciones y responsabilidades estén claramente definidas. Las figuras de coordinación contempladas para este Título de Grado son las de coordinador de Grado, coordinador de módulo y coordinador de asignaturas.

2. COORDINADORES

El Grado en Antropología Social y Cultural cuenta con mecanismos de coordinación docente regulares a través de los siguientes agentes: la Comisión de Docencia, la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la Coordinación del Grado, los Coordinadores de asignatura y los profesores que las imparten, el Coordinador de prácticas externas y el Coordinador de los Trabajos de Final de Grado.

Los mecanismos de coordinación de estos agentes se estructuran en base a sus respectivas funciones:

a) Coordinador del Grado:

A pesar de que tanto en la Memoria de Verificación del Grado como en la normativa de la Universidad de Sevilla no está contemplada la figura de coordinación de Grado el Consejo de Departamento decidió crear esta figura por acuerdo de 6/5/2015, con las siguientes funciones:

Fecha: Marzo 2016.		
--------------------	--	--

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	P09.GASC.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

1. Convocar y/o organizar reuniones con los estudiantes coordinadores de curso y delegados de asignaturas.
2. Supervisar y organizar los mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta impartición del Plan de Estudios recogida en la normativa
3. Coordinar el Plan de Organización Docente aprobado anualmente por el Consejo de Departamento.
4. Coordinación con la Facultad de Geografía e Historia para ayudar en las tareas propias del seguimiento del título y la acreditación.

b) Profesores de asignatura, coordinadores de asignatura y coordinadores de asignaturas compartidas:

1. Funciones de tipo docente: organizar y compartir conjuntamente con el resto de profesores los contenidos, métodos y materiales docentes; organizar con el conjunto de profesores salidas de campo conjuntamente entre varias asignaturas cuyo perfil de programa formativo y competencias sea similar.
2. Funciones de evaluación: armonizar con el resto de profesores los criterios y sistemas de evaluación; evaluar y hacer seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
3. Funciones de gestión académica: mantener la guía docente actualizada; gestión del curso en la plataforma de enseñanza virtual; recabar informes para la coordinación del Grado, la CGCT y la Comisión de Docencia.

c) Coordinador de prácticas externas:

1. Supervisión del buen funcionamiento de las prácticas.
2. Creación, renovación y seguimiento de los convenios de colaboración con instituciones, centros de investigación y empresas para la asignación de alumnos.
3. Asignación de los alumnos a las entidades receptoras.
4. Coordinación con el Vicedecano de prácticas externas de la Facultad de Geografía e Historia.

d) Comisión de Garantía de Calidad del Título

Fecha: Marzo 2016.		
--------------------	--	--

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	P09.GASC.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

1. Planificación y ejecución de iniciativas para una implantación eficiente del Sistema de Garantía de Calidad.
2. Coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y la Comisión de Seguimiento de los Planes de Estudios para desarrollar las acciones de mejora.

e) Comisión de seguimiento de los Trabajos de Final de Grado

1. Elaboración de materiales docentes.
2. Organización de seminarios y talleres de apoyo.
3. Implementación de propuestas de otras comisiones.

f) Comisión de Docencia

1. Elaborar la memoria docente anual para su aprobación por el Consejo de Departamento.
2. Proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el Departamento.
3. Recabar los informes que le sean solicitados por el/la Director/a del Departamento o el Consejo de Departamento.
4. Resolver los conflictos relativos a la docencia impartida en el Departamento, en los términos que regule el reglamento general de actividades docentes.

3. PROGRAMAS Y PROYECTOS

El contenido de los proyectos docentes se encuentra en la Instrucción técnica elaborada por la OGC y aprobado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica: “Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes en la aplicación ALGIDUS”.

El Art. 11 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo único del Claustro Universitario de fecha 5-02-2009 define así Programa de Asignatura y Proyecto Docente:

“1. El programa de una asignatura es el instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.

2. La información contenida en el programa de una asignatura es una herramienta básica del sistema europeo de transferencia de créditos y, como tal, debe ajustarse a las directrices

Fecha: Marzo 2016.		
--------------------	--	--

	PROCEDIMIENTOS PARA LA COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	P09.GASC.SGC	
	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	Marzo 2016	Ed. 01

aplicables y publicarse, al menos, en el portal electrónico de la Universidad con antelación suficiente al comienzo del periodo de matrícula ordinaria.

3. Sin perjuicio de las actualizaciones necesarias debidas al progreso de los conocimientos, la necesidad de armonizar los contenidos de diversas asignaturas o las modificaciones del plan de estudios, el programa deberá, en lo posible, mantener su contenido durante la vigencia del plan de estudios.

4. Los proyectos docentes son las propuestas concretas de cómo se llevará a cabo, en cada curso académico, el programa de una asignatura en cada uno de sus grupos de impartición por parte del profesorado asignado. El contenido y el procedimiento de elaboración de los proyectos docentes se regulan en los artículos 41 y 42 del presente reglamento.”